



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LAS MINAS

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C. A.

Tels. 79435 – 617 – 618 – 619 – 628



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN LAS MINAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA: Que para el efecto tuvo a la vista el libro de actas número treinta y uno de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal, en el que se encuentra registrada el acta número **020-2022 de fecha veinticinco de abril de dos mil veintidós**, en la que se aprobó el punto resolutivo número cuarto el que copiado literalmente dice:

CUARTO: El señor Alcalde Municipal Telmo de Jesús Javier Gregorio en coordinación con La Unidad Especializada en Riesgos, ponen a la vista del Honorable Concejo **EL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LAS MINAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, Presentado de forma clara y concisa los resultados de la evaluación de los componentes de control interno de la entidad, especialmente la situación actual de la entidad, con los riesgos tolerables, gestionables y no tolerables**, según estructura presentada en la guía No. 2 del Acuerdo Numero A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, de fecha trece de julio de dos mil veintiuno; **CONSIDERANDO:** Que es atribución de la máxima autoridad aprobar y publicar en su portal electrónico: El Informe Anual de Control Interno con sus anexos; La Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos. **POR TANTO:** En el uso de las facultades que le confiere el Decreto 12-2002 del Congreso de la República artículo 3, 34 inciso i), Acuerdo Numero A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, Artículo Numero 7, y en base al considerando anterior después de solicitar respuesta a las preguntas y cuestionamientos a la Unidad Especializada en Riesgos en cuanto al resultado presentado, por unanimidad el Honorable Concejo Municipal. **ACUERDA:** I) Aprobar **EL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LAS MINAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**, que contiene en sus anexos: La Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos. II) Delegar en la Encargada de Acceso a la Información Pública su inmediata publicación en el Portal Electrónico de la Municipalidad, en una pestaña diseñada y nombrada para el caso. III) Delegar el seguimiento en la Unidad Especializada en Riesgos, del cumplimiento de cada responsable de los demás requerimientos o productos que establece el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- que sean presentados al Honorable Concejo Municipal a la brevedad posible, para su aprobación. IV) Certifíquese.

Y, PARA LOS USOS LEGALES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE A VEINTIPOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Lic. Marco Antonio Pinto Pérez

Secretario Municipal

